



Ministerio de Cultura y Educación

"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCION N° 903



BUENOS AIRES, 21 SEP 1999

VISTO el expediente N° F/3313/99 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN GESTION AMBIENTAL, según lo aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 116/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



RESOLUCION N° 903



Ministerio de Cultura y Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el efecto consiguiente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -L.O. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consiguiente validez nacional al título de LICENCIADO EN GESTION AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que obra como ANEXO II de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente resolución.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación

Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'B', 'W', 'M', 'A', and 'P'.

Handwritten signature of Manuel Guillermo Cereza Soja

DR. MANUEL GUILLERMO CEREZA SOJA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 903



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN AMBIENTAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO.

1. Dirigir y/o participar en equipos multidisciplinarios para la elaboración de programas y proyectos de prevención y planificación ambiental de los efectos de las actividades humanas sobre el medio ambiente y viceversa.
2. Coordinar y/o participar en equipos multidisciplinarios para llevar a cabo investigaciones y evaluaciones de impacto ambiental.
3. Participar e intervenir desde la gestión en grupos interdisciplinarios de estudios de saneamiento, restauración y riesgo ambiental.
4. Asesorar técnicamente a entidades y organizaciones públicas y/o privadas sobre los efectos o impactos ambientales que pueden producir sus acciones.
5. Analizar políticas ambientales, públicas y privadas, nacionales e internacionales.
6. Localizar, interpretar, procesar y generar información ambiental con el apoyo de la fotogrametría, teledetección y sistemas de información ambiental y geográfica, entre otras.
7. Participar en la confección e implementación de códigos de ordenamiento, normas y/o regulaciones de índole ambiental.
8. Desarrollar una actitud responsable y cooperativa que le permita asumir el compromiso social que conlleva su práctica profesional.
9. Realizar el seguimiento y control, a través de técnicas y métodos específicos de actividades susceptibles de afectar el equilibrio ecológico de las comunidades, naturales y culturales.
10. Realizar la aplicación y/o seguimiento en la ejecución de Sistemas de Gestión Ambiental en vinculación con otros Sistemas (calidad y/o seguridad e higiene) existentes dentro de la empresa o institución en la que se encuentre.
11. Aplicar e interpretar las normas legislativas nacionales, provinciales y municipales, en temas vinculados a la política y administración ambiental.
12. Generar y/o dirigir proyectos referidos a prevención y educación ambiental.
13. Organizar y/o realizar el seguimiento de Sistemas de Gestión Ambiental, aplicables en el ámbito privado o público.



Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

TITULO: LICENCIADO EN GESTION AMBIENTAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Introducción a la Problemática Ambiental	1er. C	6	100	-
02	Geografía Física I (Enfasis Geología y Geomorfología)	1er. C	6	100	-
03	Taller de Matemática	1er. C	5	75	-
04	Estadística	2do. C	6	100	-
05	Fundamentos de Sociología	2do. C	6	100	-
06	Taller de Física	2do. C	5	75	-

SEGUNDO AÑO

07	Geografía Física II (Enfasis en Climatología)	1er. C	6	100	06
08	Taller de Química	1er. C	5	75	-
09	Principios de la Administración	1er. C	6	100	-
10	Geografía Humana	1er. C	6	100	04
11	Introducción a la Biología	2do. C	6	100	08
12	Técnicas de Cartografía	2do. C	6	100	01-03
13	Seminario: Geografía de la Patagonia	2do. C	6	100	10

TERCER AÑO

14	Catastro Territorial	1er. C	6	100	12
15	Ecología Terrestre	1er. C	6	100	04-08-10
16	Educación Ambiental	1er. C	6	100	01-10
17	Fotointerpretación y Teledetección	2do. C	6	100	12
18	Economía Ambiental	2do. C	6	100	09
19	Legislación Ambiental	2do. C	6	100	15



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

20	Metodología de la Investigación	1er. C	6	100	02-03-06
21	Ecología Acuática	1er. C	6	100	15
22	Evaluación y Estudio de Impacto Ambiental	1er. C	6	100	15-20
23	Recursos Naturales: Uso y Conservación	2do. C	6	100	13-17
24	Psicología Social	2do. C	6	100	05-09
25	Geografía Urbana	2do. C	6	100	10

QUINTO AÑO

26	Percepción y Comunicación	1er. C	6	100	16
27	Planeamiento y Gestión	Anual	6	150	22-23
28	Gestión Social y Política	1er. C	6	100	22-24
29	Filosofía y Medio Ambiente	2do. C	6	100	20
30	Auditoría Ambiental	2do. C	6	100	22-23
31	Tesis	Anual	3	90	1 a 26

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

CARGA HORARIA TOTAL: 3.065 horas